



Hasta el 15 de marzo

Nota de prensa

## El MITECO lanza a consulta pública nuevas ayudas a la fabricación de tecnologías renovables y almacenamiento

- Inicia el trámite de información pública de las bases reguladoras y de una primera convocatoria dotada con más de 750 millones
- Impulsará la cadena de valor estratégica nacional de paneles solares, turbinas eólicas, bombas de calor, electrolizadores y baterías
- “Consideramos que no solamente basta con cambiar el color de las moléculas o los electrones; queremos que los bienes de equipo sean producidos en España”, ha señalado Teresa Ribera

**23 de febrero de 2024** – La vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, ha anunciado hoy la salida a información pública del proyecto de orden que establece las bases reguladoras para las líneas de ayuda a la cadena de valor industrial de las energías renovables y el almacenamiento. También se abre a información pública el proyecto de una primera convocatoria de subvenciones a la fabricación de equipos necesarios para la transición a una economía de cero emisiones netas, que podrá asignar más de 750 millones de euros, en función de las necesidades identificadas durante el proceso de información pública. Todo ello está disponible [aquí](#).

Dotadas con fondos de la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), esta primera convocatoria de ayudas incentivará la producción de equipamiento y componentes esenciales de paneles fotovoltaicos, baterías, turbinas eólicas, bombas de calor y electrolizadores. En próximas convocatorias se podrá fomentar otros ámbitos y otras cadenas de valor.

### **PAQUETE DE 1.000 MILLONES ENMARCADO EN EL PERTE ERHA**

Las ayudas se enmarcan en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno y Almacenamiento (PERTE ERHA) –forman parte de un paquete de 1.000 millones



destinado a fomentar la cadena de valor– y se dirigen a reforzar la autonomía industrial estratégica española, la seguridad energética nacional y el proceso de descarbonización, en línea con las políticas definidas por la UE.

“Consideramos que no solamente basta con cambiar el color de las moléculas o los electrones; las industrias que hay detrás, los servicios que hay detrás, son, precisamente, la gran oportunidad para reindustrializar y modernizar nuestro tejido productivo. Por eso queremos que la atención a la cadena de valor industrial esté presente en el proceso de cambio, por eso queremos dedicar más de 750 millones de euros a este programa, de tal manera que la fabricación de los bienes de equipo que nos permita llegar a buen puerto sean producidos en España”, ha señalado la vicepresidenta al hacer el anuncio hoy, en Huelva.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), gestionará estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva.

### **CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE EMPLEO Y ACTIVIDAD LOCAL**

En la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta distintos criterios para seleccionar los proyectos más viables y con mayores impactos positivos, buscando la eficiencia en el uso de fondos públicos; criterios estratégicos que prioricen proyectos que den mayor respuesta a las vulnerabilidades existentes en la cadena de valor; criterios sociales como la generación de empleo y actividad en el territorio, así como criterios ambientales buscando minimizar la huella de carbono y maximizar el uso de energías renovables en los centros de producción.

En línea con el marco temporal de ayudas de Estado autorizado por la Comisión Europea, en la primera convocatoria para cadena de valor se subvencionarán proyectos enfocados a impulsar la innovación y el conocimiento en las siguientes líneas de actuación:

1. Almacenamiento eléctrico. Fabricación de baterías y sus componentes esenciales.
2. Energía solar fotovoltaica. Fabricación de paneles solares y sus componentes esenciales.
3. Energía eólica. Fabricación de turbinas eólicas y sus componentes esenciales.



4. Aerotermia renovable. Fabricación de bombas de calor y sus componentes esenciales.
5. Hidrógeno renovable. Fabricación de electrolizadores y sus componentes esenciales.

Serán susceptibles de ayuda tanto la creación de establecimientos industriales para una nueva actividad de fabricación como las ampliaciones de la capacidad productiva instalada en centros que ya estén en funcionamiento, a través de la implantación de nuevas líneas de producción, además de la reconversión de líneas existentes para la obtención de equipos y/o elementos que anteriormente no estuvieran en producción en la planta.

### **CARRERA TECNOLÓGICA**

España es una potencia global en energías renovables que debe reforzar su cadena de valor de los componentes de tecnologías renovables, con el fin de garantizar la seguridad energética, aumentar su competitividad y descarbonizar la industria. Ello, en línea con los principios básicos de la UE de transformación digital y medioambiental, con el Plan RepowerEU y con la Ley sobre la industria de cero emisiones netas (Net-Zero Industrial Act).

Europa es actualmente un importador neto de tecnologías energéticas renovables; alrededor de una cuarta parte de las baterías eléctricas y una parte muy importante de los módulos solares fotovoltaicos proceden de países extracomunitarios. En tecnologías emergentes, como electrolizadores, también es necesario reforzar la cadena de valor, e incluso precisan apoyo sectores en que la industria europea sigue siendo fuerte, como los aerogeneradores y las bombas de calor, ya que los productores se enfrentan al aumento de los costes de la energía y los insumos.

Las tecnologías energéticas de cero emisiones netas están en el centro de importantes intereses geoestratégicos y de la carrera tecnológica mundial. Otras regiones del mundo están realizando grandes inversiones y desplegando medidas de apoyo para renovar y reforzar sus capacidades de producción, y ni la UE ni España pueden quedarse atrás.

### **VIGENCIA HASTA FINALES DE 2025**

La vigencia de las bases reguladoras aprobadas por esta orden de bases se extenderá desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025. Dado el



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

carácter incentivador de las ayudas, solo se admitirán proyectos cuya ejecución no se haya iniciado con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

Teniendo en cuenta el carácter innovador de estas ayudas, se abre proceso de información pública de las bases reguladoras y del proyecto de resolución de la primera línea de incentivos a la cadena de valor renovable, de modo que hasta el 15 de marzo los agentes sectoriales y público interesado podrán realizar aportaciones de mejora para dar respuesta a las necesidades que se hayan identificado. Los comentarios deben remitirse a: [Bzn-Renovables@miteco.es](mailto:Bzn-Renovables@miteco.es), indicando en el asunto 'Información pública incentivos Cadena de Valor'.

CORREO ELECTRÓNICO

[bnz-prensa@miteco.es](mailto:bnz-prensa@miteco.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95